

**ACTA DE LA 9ª REUNION DE LA COMISIÓN CENTRAL DE MOROSIDAD
ESTABLECIDA POR D.U. N° 0012980 de 2007**

Sesión de 9 de diciembre de 2008

Preside: el Rector de la Universidad, Prof. Dr. **Jorge Las Heras Bonetto**.

Participan sus integrantes:

- Prof. **Iñigo Díaz Cuevas**, Vicerrector de Asuntos Académicos;
- Prof. **Luis Ayala Riquelme**, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional;
- Don **Roberto La Rosa Hernández**, Director Jurídico;

Se excusa al Prof. **Santiago Urcelay Vicente**, Director del Departamento de Pregrado por encontrarse fuera del país;

Concurren como invitados permanentes de la Comisión:

- Prof. **María Eugenia Horvitz**, Directora de Bienestar Estudiantil;
- **Federico Huneeus L**, Presidente de la FECH
- **Ursula Schüller**, Secretaria General de la FECH, en representación de Daniela Moraga, Delegada de Bienestar Estudiantil FECH
- **José Jiménez**, Delegado Bienestar Estudiantil FECH.
- Don **Iván Silva Lara**, Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Se excusa don **Carlos Castro Sandoval**, Director de Finanzas y Administración Patrimonial y Juan Pablo Pinto, Delegado Bienestar Estudiantil FECH.

TEMAS TRATADOS:

- 1) El Rector da la bienvenida a los representantes de la FECH que se incorporan a esta Comisión. A continuación, los Vicerrectores Díaz y Ayala, hacen un resumen de lo abordado por la Comisión a partir del Acuerdo N° 42 del Consejo Universitario de octubre de 2007, y de los temas que correspondería abordar a continuación: propuesta de modificación del Acuerdo 42 y proceso de catastro de las cohortes pendientes 2001-2005.

Se hace presente que esta Comisión tomó conocimiento y analizó en su última sesión los acuerdos de la Mesa de Diálogo Rectoría – FECH respecto de la morosidad estudiantil, existiendo consenso en la necesidad de modificar el Acuerdo 42 antes señalado, en lo que respecta a los mecanismos de cobranza notarial y judicial.

Los representantes de la FECH solicitan que se revisen las pautas de acreditación socioeconómica para evitar errores, tanto internos como del Mineduc, y que afectaron a algunos estudiantes de los tres primeros quintiles. A su juicio, debería contemplarse en el proceso alguna instancia de apelación.

Se plantea también la necesidad de mejorar los mecanismos de comunicación a los estudiantes (i.e., mail masivos desde Rectoría u otros), especialmente sobre las consecuencias posteriores a la acreditación o catastro en que participan los estudiantes.

Hay **acuerdo de la Comisión** respecto de la necesidad de alinear las pautas de acreditación socioeconómica de los estudiantes morosos con las pautas del PAE, especialmente en las cohortes anteriores al año 2006 que no están catastradas en los quintiles que aplica el Mineduc, como también **hay acuerdo** en incluir instancias de apelación. **Hay consenso además** en la necesidad de organizar una buena campaña institucional de comunicaciones respecto de este proceso y de sus consecuencias y beneficios.

2) Respecto de mecanismos alternativos de cobranza aplicable a los estudiantes morosos que teniendo capacidad de pago no cumplan con sus compromisos, y considerando que la modificación del Acuerdo 42 implica, en la práctica, retrotraer la situación al antiguo sistema de cobranza, que sólo permite hacer efectivas las deudas al momento del egreso, o cuando los deudores dejen de ser estudiantes regulares de la Universidad, se discute con los representantes de la FECH diversas formas de abordar el tema.

Entre las formas alternativas consideradas podría estar por ejemplo, un interés penal o multa que podría quedar establecido en los pagarés de deuda. Se encomienda al Director Jurídico estudiar esta alternativa y formular una proposición en tal sentido, junto con una propuesta de modificación del Acuerdo 42 en lo pertinente.

IVAN SILVA LARA
Secretario Ejecutivo

Santiago 13 de noviembre 2008